

**Propuesto Acuerdo entre los Bribri de Salitre, los Teribe de Térraba
y el Estado de Costa Rica re las Medidas Cautelares (MC-321-12) (02.12.16)**

- 1. El Estado y los Bribri de Salitre se reunirán (al menos un día entero) en Salitre, antes del 15 de enero 2017, para acordar de los términos de la Propuesta de Protocolo MC 321-12 Pueblo Indígena Bribri de Salitre (“Protocolo”) y el Plan Nacional para la Recuperación de Territorios Indígenas (“PLAN-RTI”) a partir de la respuesta de los Bribri del 24 de abril 2016 y de la carta de 29 de setiembre del Gobierno de 2016 (“Concertación”).**
- 2. Los firmantes de la carta del 24 de abril trabajarán con el Estado para facilitar una participación significativa de los Bribri en la Concertación y el Estado hará los esfuerzos para procurar la participación de los Ministerios, departamentos y agencias necesarias para la plena implementación de un Protocolo y PLAN-RTI consensuado. La Defensoría de los Habitantes será invitada a la Concertación.**
- 3. No más tarde del 6 de febrero de 2017, el Estado y los Bribri prepararán y presentarán a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (“Comisión”) un informe conjunto documentando los acuerdos, diferencias de opinión y progreso logrado en la Concertación.**
- 4. Antes de la Concertación, el Estado proporcionará copias de los estudios territoriales anteriores relacionados a Salitre, incluso aquellos mencionados en el PLAN-RTI y el estudio territorial realizado en Salitre en el contexto de la Mesa de Dialogo.**
- 5. Los Bribri y el Estado designarán tres representantes para participar en una reunión antes del 15 de enero de 2017, para discutir de los estudios territoriales y elaborar unas conclusiones sobre lo que los estudios podrían carecer todavía para implementar un saneamiento completo. Sus conclusiones serán compartidas durante la Concertación.**
- 6. Antes del fin de enero de 2017, toda la policía y fuerzas armadas que realizarán actividades en el Territorio de Salitre recibirán un taller --realizado conjuntamente por los Bribri y el Gobierno -- sobre los derechos de los pueblos indígenas afirmados en las leyes aplicables a Costa Rica. Tal capacitación será organizada por el Estado y el Consejo Iiriria Ditsö Ajkönuk Wakpa.**
- 7. Antes de finales de diciembre de 2016, los Bribri de Salitre, los Teribe de Térraba, y el Estado designarán un equipo (al menos 3 personas de cada pueblo y el Estado) para reunir al inicio de enero 2017 y periódicamente en adelante para actualizar el *Cuadro de Casos de Violencia y Amenazas* (Anexo 5), discutir el progreso y obstáculos en los casos, y facilitar un mecanismo para mantener a las víctimas indígenas informados sobre sus casos.**
- 8. Antes del 15 de enero 2017, el Estado y los Teribe de Térraba realizarán *la primera concertación* sobre la implementación de las MC 321-12 y presentarán -no más tarde del 6 de febrero de 2017- un informe conjunto a la Comisión sobre los acuerdos, diferencias de opinión y progreso logrado los acuerdos. Tal reunión será organizada por el Estado y el Consejo de Mayores del Territorio Indígena de Térraba.**